Fecha 07/05/2026
Mandamientos L de Zamora - 180580 - Externos
002324952

Fecha 07/05/2026
Mandamientos L de Zamora - 180581 - Externos
002324953

Fecha 07/05/2026
Mandamientos L de Zamora - 180582 - Externos
002324954

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
07 MAY 2026
ENTRADA

AL DE LA NACION

IVO FEDERAL 4-

B.A

MORA

CEDULA
DE NOTIFICACION

JUZGADO FEDERAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Secr. Nº 8
Nº4

DENUNCIADO
TIPO del DOMICILIO

SELLO del FUERO

día y hora inhábil)

- Arts. 682/683/684 – Art 339/341 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

					SALA		(Tachar lo que no corresponda)		
	195/2024	LY	CA	4	8	NO			
NRO. ORDEN	EXP. NRO.	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.	

REZ. ☐ NOTIF. NEGATIVA ☐

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: **"EN - M ECON (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ROMANIK, MACARENA s/PROCES EJECUCION (expte n° 195/2024)"** que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la sig RESOLUCION: Buenos Aires 22 de diciembre de 2026. " AUTOS Y VISTOS: La presente ejec seguida en estos autos caratulados "**EN - M° ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARR PRODUCTIVO) c/ ROMANIK, MACARENA s/ PROCESO DE EJECUCION**", a fin de obtener la el pago de la suma de $ 24.408 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos ocho) que asegura se le adeu concepto de multa por aplicación del artículo 16 de la ley N° 26.993 -SERVICIO DE CONCILIA PREVIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO (COPREC)- y el artículo 16 del Anexo I del Decr 202/15, reglamentaria de la referida ley, conforme surge del Certificado Definitivo de Imposición de N° IF-2021- 50964202-APN-DSCPRC#MDP/CDIM 854/2018, agregados al expediente adminis EX-2021-25527756- -APN -DGD#MDP/S01:0000208/2018. Ello, con más sus intereses y cos CONSIDERANDO: Que debidamente intimada la ejecutada con fecha 02/10/25 -conforme sur mandamiento digitalizado- con fecha 09/10/25 se presenta la demandada, no habiendo o excepciones en los términos de lo normado en los arts. 542 y 551 del Código Procesal Civil y Co de la Nación Por ello, FALLO: 1.- Mandando seguir adelante la presente ejecución contra RO MACARENA con la CUIT 27-30373937-3, hasta hacer íntegro el pago al Estado Nacional - MINIS DE ECONOMIA de la suma de $ 24.408 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos ocho) en conce multas, con más sus intereses y costas. Protocolícese, notifíquese, quedando a cargo de la a notificación a la demandada y, oportunamente, archívese. "Fdo: Dra. Rita Ailan. Juez federal.

Queda Ud. Debidamente Notificado.

Bs. As. ,de abril de 2026.

VALERIA YAMILA PETESE
ABOGADA
T°95 F°84 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIAN JESUS BELUSSI
Date: 2026.05.22 13:33:32 ART